

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	14793
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	11/01/1963
<b>Norma:</b>	DECRETO
<b>Número de Norma:</b>	440
<b>Fecha de la Norma:</b>	23/10/1962
<b>Autoridad:</b>	MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
<b>Vigencia:</b>	DESDE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	POR EL CUAL SE PRORROGA EL TERMINO CONCEDIDO POR LOS ARTICULOS 261 Y 262 DEL DECRETO N° 256 DE 1° DE JUNIO DE 1962.
<b>Comentario:</b>	A través de este Decreto, se establece que los fabricantes nacionales y los representantes de alimentos envasados en el extranjero, deberán pedir el registro de dichos alimentos y bebidas, en un plazo que se extenderá hasta el 31 de marzo de 1963. TEMAS RELACIONADOS: ALIMENTOS, DECRETO, REGISTRO, REGISTRO SANITARIO, MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA, FABRICAS.

## Temas Relacionados

ALIMENTOS
DECRETO
FABRICAS
MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
REGISTRO
REGISTRO SANITARIO

## Referencias

<b>DECRETO 440</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>DECRETO 440</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	256	13/06/1962	14677	20/06/1962	PRORROGA	Este Decreto prorroga el plazo concedido en los

				EL PLAZO P ARCIALMEN TE	artículos 261 y 262 del Decreto 256 de 13 de junio de 1962.
--	--	--	--	-------------------------------	---

## Jurisprudencia Constitucional

---